

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN :

METROPOLITANA

SI ES URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO	121/2016
Fecha de Aprobación	18-08-2016
ROL S.I.I	2292-24

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 60/2016 del 9-05-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 396759 de fecha 21-07-2016 de pago de derechos municipales por \$ 149.661.-.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 83,10 m² ubicada en PASAJE CARMEN CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 1456 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo VILLA LA PALMERA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

Nota: La propiedad mantiene los beneficios del DFL N° 2 DEL AÑO 1959 .
 Presente autorización notarial vecino Oriente pasaje Carmen N° 1454 señor Jorge Uchoa Ulloa RUT 4.276.817-0 en la Notaría de la señora Mónica Figueroa Carvajal de fecha 18-08-2016 , por mayor adosamiento

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANA DE LAS MERCEDES MAULEN VILLARROEL	██████████
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.


3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
TRAMA URBANA ARQUITECTOS		76.420.487-5
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.
ALEXI ROMAN HERRERA BAHAMONDES	ARQUITECTO	██████████

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

Casa Tipo Villa La Palmera
 Presente regularización
 Total construido

54,60 m2
 83,10 m2
 137,70 m2


DIRECTORA SILVA IRIBARNE
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 D.O.M. NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

